

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.822/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (B.O.E. número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del

cual se expresan sus principales datos:

*Expediente administrativo número 002/2013.*

Infractor: Don Rafael López Granados.

Domicilio: Calle Nueva, nº 19.

Población: 14910 Benamejé (Córdoba).

Fecha denuncia: 19 de diciembre de 2012.

Denunciante: Policía Local número 4723.

Precepto infringido: Artículo 2-1, apartados a y b).

Hecho denunciado: "Ejercicio de comercio callejero en camiones o furgonetas, sin respetar las determinaciones de la Ordenanza Municipal reguladora, en cuanto al lugar, periodicidad de fechas y horario".

Cuantía de la sanción: 300,70 euros.

Periodo de alegaciones: 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 18 de abril de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.